COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DEL EJÉRCITO
Comandancia
*****

Asunción 21de diciembre de 2.022.

RESOLUCIÓN Nª 190/2.022

QUE AUTORIZA EL LLAMADO Y APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES ELECTRONICO PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2.023, PARA LA "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS Y ANIMALES (AD REFERÉNDUM-2.023)" – ID: 422.312.

VISTO: La Nota N° 1437, de fecha 20 de diciembre de 2022, elevada por el Centro Financiero N° 2, donde solicita la autorización para iniciar el llamado y la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Publica Nacional 01/2023 para la Adquisición de Productos Alimenticios para Personas y Animales (Ad Referéndum 2.023), a fin de satisfacer las necesidades proyectadas del Comando del Ejército y Unidades componentes, sujeto a la aprobación del Presupuesto General y Plan Financiero para el Ejercicio Fiscal 2023.

CONSIDERANDO: Que, la Unidad Operativa de Contrataciones N° 2 Comando del Ejército debe dar inicio a los procesos licitatorios, a fin de contar con los bienes y servicios requeridos en el desarrollo de las funciones orientadas al logro de los Objetivos Institucionales y al cumplimiento de la misión encomendada por la Constitución Nacional.

Que, el Artículo 33 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" establece: Elaboración del Pliego de Bases y Condiciones *"... Los Pliegos de Bases y Condiciones que elaboren las respectivas Unidades Operativas de Contratación... deberán ser aprobados por acto administrativo de la autoridad competente de la Convocante".*

Que, el Dictamen N° de la Asesoría Jurídica del Centro Financiero N° 2, de fecha de diciembre de 2022, recomienda que se dicte la Resolución respectiva aprobando el Pliego de Bases y Condiciones Electrónico.

POR TANTO: En atención a lo precedentemente expuesto y a las normas legales invocadas.

EL COMANDANTE DEL EJÉRCITO
RESUELVE:

1°. Autorizar a la Unidad Operativa de Contrataciones N° 2 Comando del Ejército a realizar la Licitación Pública Nacional N° 01/2.023, para La "Adquisición de Productos Alimenticios para Personas y Animales (Ad Referéndum- 2.023)" y su correspondiente publicación de conformidad a lo establecido en la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas".

2°. Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Electrónico y demás documentos de la mencionada Licitación.

3°. Comuníquese a quienes corresponda y cumplida archivar.

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
COMANDO DEL EJÉRCITO
COMANDANCIA
EJÉRCITO PARAGUAYO

GRAL EJ CÉSAR AUGUSTO MORENO LANDAIRA
Comandante del Ejército